

Señor

**AP INGENIERIA SAS**

**NAISSAR ABDALA MONTES:**

Presente.

Referencia: Respuesta a las aclaraciones e inquietudes manifestadas en la audiencia de aclaración de pliego dentro de la invitación pública no. 005 de 2018.-

Respetado señor:

En atención a las manifestaciones formuladas por usted en la audiencia de aclaración de pliegos celebrada en la fecha fijada en el cronograma del proceso, es necesario manifestar lo siguiente:

1. La universidad del atlántico no recibió en la etapa de publicación de pre- pliego, solicitud de su parte ni de la entidad a la cual manifiesta representar sin acreditar los documentos que efectivamente lo acrediten; de allí que algunas de sus inquietudes, si bien serán respondidas, es pertinente indicar que jamás existió formulación pregunta y por ello, existe inexactitud en algunas de sus solicitudes.

En consecuencia procedemos a responder en los siguientes términos:

**OBSERVACION 1:**

Se atiende favorablemente la solicitud de publicación del estudio de mercados, el cual encontrara como documento adicional en la pagina web.

**OBSERVACION No. 2:**

Sobre esta observación, encontramos que no existe pronunciamiento de su parte en la etapa de la publicación del pre-pliego, en la que con meridiana claridad solicite aclaración sobre ítem específico, razón por la que como no es claro el alcance de su inquietud no es posible responderla.

**OBSERVACION No. 3:**

Sobre esta inquietud es necesario señalar que la propuesta económica se estructura de acuerdo a las consideraciones y precios que ofrece cada ofertante. Las obras civiles que se requieren, las mismas no impactan a profundidad el precio pues ese ítem no representa mas del 10% del gasto del presupuesto estimado.

**OBSERVACION No. 4:**

De conformidad con el pliego de condiciones, la fecha para recibir observación se dio en la etapa de la publicación del pre pliego, 20 de abril de 2018, y la fecha de aclaración de pliego, fecha en la que usted ha participado y esta recibiendo respuesta sobre lo que a bien plantea.

**OBSERVACION No. 5.**

La universidad, se permite manifestar que no considera pertinente aclarar por cuanto tiene el certificado de ONVIF del fabricante el cual puede ser consultada en el expediente precontractual de la presente convocatoria pública.

**OBSERVACION No. 6:**

Con respecto a la inquietud que plantea sobre el ítem 6.4., del pliego de condiciones, la Universidad del Atlántico ratifica la necesidad de que el proponente acredite la ejecución de mínimo 3 proyectos de sistema de seguridad de los cuales, uno de ellos debe tener un valor igual o superior al valor de la presente invitación pública.

**OBSERVACIÓN No. 7:**

Sobre este punto, la Universidad del Atlántico manifiesta que surtida la visita técnica obligatoria y la audiencia de aclaración, la etapa de presentación de oferta, se mantiene en la fecha estipulada en la adenda No. 01, dando alcance a que el proponente al momento de presentar su propuesta bajo juramento lo hace certificando la existencia de compatibilidad de softwares.

**OBSERVACIÓN No. 8:**

Se mantiene la exigencia plasmada en el ítem 6.1.11, del pliego de condiciones en cuanto a los códigos registrados en el RUP.

**OBSERVACIÓN No. 9:**

Sobre esta solicitud, la Universidad unifica las condiciones de capacitación y la vinculación en consecuencia se acoge la solicitud.

**OBSERVACION No. 10:**

Para todos los efectos, si existe una unión temporal u consorcio, dependiendo del porcentaje que asuma en el documento privado que entre los consorciados suscriban, deberá quien participe por ejemplo con el 30% del valor total la convocatoria pública, acreditar que ejecuto tres (3) contratos que suman ese 30% con el cual participa en la unión temporal y/o consorcio, independientemente de la acreditación que debe hacer el consorcio de un (1) contrato que tenga el valor total igual o superior al valor de la convocatoria pública.

**OBSERVACION No. 11:**

Cuando se habla de proponente, si uno de ellos es un consorcio, o unión temporal, todos los integrantes deben cumplir con los requisitos mínimos. En el presente caso, todos los consorciados deben acreditar que se encuentran inscritos en el registro de productores y comerciantes de equipos tecnológicos.

**OBSERVACIÓN No. 12:**

La universidad del Atlántico ha establecido de acuerdo con el estudio de mercados los valores probables en que puede incurrir el proponente de tal forma que, la línea base de oferta se encuentra determinada. De recibirse ofertas artificialmente bajas, a efectos de constatar que no se encuentre inmerso en esa conducta un proponente, aplicara por analogía lo que señalan las normas en materia de contratación pública.

**OBSERVACIÓN No. 13:**

La Universidad Sobre esta solicitud, unifica las condiciones de capacitación y la vinculación de profesionales al proyecto en consecuencia se acoge parcialmente la solicitud.

**OBSERVACION No. 14:**

La universidad manifiesta, que el presupuesto esta incluido en el anexo, la topología, de acuerdo a como deseen organizar la estructura, es liberalidad del proponente estructurarla en su propuesta técnica.

**OBSERVACIÓN No. 15:**

Se aclara que solo se solicita un tipo de lector que es el de cedula, el cual a futuro pueda integrarse con los demás ítems mencionados en la estructura que es el de venas, huellas y soporte mifare.

**OBSERVACION No. 16:**

La Universidad aclara que requiere que en la pantalla táctil muestre información sobre permitido o denegado el acceso o entrada.

**OBSERVACION No. 17:**

La Universidad, mediante adenda No. 01 de fecha junio 15 de 2018, modifíco el cronograma de tal suerte que, han sido extendidos los plazos para que quienes estén interesados en el proceso presenten su propuesta, encontrándose satisfecha esta petición.

**OBSERVACIÓN No. 18:**

La Universidad, publica el acta de la audiencia de aclaración de pliego, en consecuencia, al publicar las respuestas, se satisface el principio de publicidad al interior del presente proceso por cuanto en la enunciada acta esta inmersa el listado de observaciones o preguntas.

Atentamente,

**DEPARTAMENTO DE BIENES Y SUMINISTRO.**